

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14881 CÓRDOBA.

Juzgado de 1º Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario 112/2009, por auto de 1 de Abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CARPINTERÍA METÁLICA Y ALUMINOS ALMAGRO, S.L. con CIF B-14501662 con domicilio en Calle Ancha, 12 Lucena (CÓRDOBA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena (CÓRDOBA).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de abril de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090025645-1